



VISTO:

Mediante INFORME N°00067-2024-DREC/ABAST del 07 de febrero del 2024, emitido por la Oficina de Abastecimiento, y el Informe N°0000182-2024-DREC/OAJ del 08 de febrero del 2024 y Informe N°000020-2024-DREC/BSC, Y de más antecedentes, respecto a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Educación del Callao, correspondientes al ejercicio presupuestal del año 2024.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°0001-2024 del Gobierno Regional del Callao de fecha 05 de enero del 2024, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2024.

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N°00258-DREC/DIR de la Dirección Regional de Educación del Callao de fecha 17 de enero del 2024, donde se aprueba la Aprobación del PAC inicial para el ejercicio fiscal 2024, para la Dirección Regional de Educación del Callao

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece: "6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, establece la disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, y regula las obligaciones y derechos que derivan de los mismo, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento, establece que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, asimismo, el numeral 6.3 del artículo 6 del reglamento, establece que "El Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio a modificación, de ser el caso";

Que, el numeral 7.4.2 del artículo VII de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, aprobada con Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, establece que: "El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA";

Que, mediante el Informe N°D0006-2024-DREC/ABAST, El Jefe de la Oficina de Abastecimiento, sostiene que el Gobierno Regional del Callao, ha desagregado el gasto presupuestal en el Presupuesto Institucional de Apertura 2024, para la





Dirección Regional de Educación del Callao y se ha elaborado el PAC 2024, de acuerdo a la normatividad en contrataciones del Estado, para las contrataciones que serán aprobadas en el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Educación del Callao, para el año 2024.

Que, mediante el Informe N°00067-2024-DREC/ABAST, El Jefe de la Oficina de Abastecimiento, sostiene la modificación del PAC, a solicitud del área usuaria, según Memorando N°000300-2024-DREC/DGP, en la que manifiestan el desistimiento de la necesidad.

Que, mediante el Informe N°000020-2024-DREC/BSC, la encargada de la Oficina de Bienestar Social, sostiene la modificación de las cantidades en relación al presupuesto asignado.

Que, atendiendo las razones expuestas, resulta necesario emitir la Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Educación del Callao - DREC, correspondiente al año 2024, que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019 EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y la Ley N° 31953 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Educación del Callao, correspondiente al Año Fiscal 2024, para los Procedimientos de Selección; que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2º. - **DISPONER** que la oficina encargada de abastecimiento, publique el contenido de la presente Resolución, en el sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha de aprobación, y de ser el caso, la Dirección de Gestión Institucional, a través del Área de finanzas la liberación del presupuesto, el cual se encuentra certificado para la ilusoria convocatoria.

Artículo 3º. – **ENCARGAR** a la oficina de comunicaciones, la publicación de la presente Modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
LUIS ALBERTO CASTILLO PAZ
DIRECCION

CPLA/Drec
GRJD/OAlYE
GRJD/Abast.

